MODIFICACIONES DE LA LEY 27743 AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (MONOTRIBUTO)

Informe del Instituto de Derecho Tributario del Colegio de Abogados de Rosario.

Julio 2024





MODIFICACIONES DE LA LEY 27743 AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (MONOTRIBUTO)

- Se incrementaron el parámetro ingresos brutos y el impuesto integrado entre un 300% y un 330%.
- SConforme a los nuevos valores, la categoría A tiene un tope de ingresos brutos equivalente a \$6.450.000, en tanto que en la categoría K, dicho tope asciende a \$68.000.000.
- Se unificó la escala de categorías entre "venta de cosas muebles" y "locaciones y prestaciones de servicios", de modo que para ambas la K es la máxima categoría (en el régimen anterior la actividad de servicios llegaba hasta la H).
- Se faculta al Poder Ejecutivo a incrementar los parámetros de la tabla por lo que queda del período fiscal 2024.
- Se prevé que a partir del período fiscal 2025 dichos parámetros se actualicen de modo semestral, en los meses de enero y julio, de acuerdo con un coeficiente que contemple la variación anual del IPC.
- Se establece que los importes del impuesto integrado a ingresar, así como las cotizaciones previsionales, en ningún caso podrán aumentarse en un porcentaje mayor al porcentaje de aumento que se establezca para el importe máximo de facturación de cada categoría.
- Los monotributistas excluidos de pleno derecho desde el 01/01/2024, por aplicación de los parámetros anteriores, podrán volver a adherirse, por única vez, sin tener que esperar el plazo de 3 años previsto en la ley del gravamen, en la medida que reúnan los requisitos subjetivos y objetivos exigidos por la normativa vigente.
- Por RG 5523 (B.O. 12/07/2024), la AFIP extendió el plazo para la recategorización del monotributo correspondiente al semestre enero-julio, hasta el 02/08/2024, a efecto de contemplar estas modificaciones.



Colegio de Abogados de Rosario Instituto de Derecho Tributario y Aduanero

Autoridades 2024 - 2025

Presidenta: Dra. Gabriela Inés Tozzini CoVicepresidenta: Dra Margarita Zabalza

CoVicepresidenta: Dra. Karin Nebel Secretario: Dr. Guido Corsalini

Prosecretario: Dr. Francisco De Leo

Tesorero: Dr. Matías Diodati Protesorera: Dra. Luisina Vanelli